



RECTIFICA DECRETO N° 3622 DE FECHA 02/11/2017 QUE APRUEBA CORRECCIÓN HORARIA.

DECRETO N° **3716**
13 NOV 2017
CHILLAN VIEJO,

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

- a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.
- b) Lo señalado en Decreto N° 3622/02.11.2017 que aprueba corrección horaria a Funcionarios del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.
- c) Necesidades del Servicio.

DECRETO:

1.- RECTIFICASE Decreto N° 3622/02.11.2017 mediante el cual se Aprueba corrección horaria a Funcionarios del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, en el punto 1 N° 2 dice:

FUNCIONARIA	C.I. N°	FECHA	HORARIO NO MARCADO	JORNADA
ROSA CIFUENTES FERNANDEZ	████████	19/10/2017	17:16	Ingreso Jornada Extraordinaria

Debe decir:

FUNCIONARIA	C.I. N°	FECHA	HORARIO NO MARCADO	JORNADA
ROSA CIFUENTES FERNANDEZ	████████	19/10/2017	17:16	Ingreso Jornada Extraordinaria

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



UAV/HHH/OE/S/MBR/tee

13 NOV 2017

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Enc. RR.HH, Departamento de Salud Municipal.